LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1153:::::*BUENOS AIRES, LUNES* 24 *DE SEPTIEMBRE DE* 1827

ALMANAQUE.

Dia 24—N. S, de las Mercedes,

☼ Sale á las 5—58—Se pone á las 6—2.
Lun a crec. el 27 á las 11 y 28 min. de la tarde.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera	de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú. el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23.
Para	id de la Magdalena el	9.
Para	id de las Guardias del Sud el........	12.
Para	id id del Oeste el	15.
Para	id de los pueblos del Norte el	12.

Aviso.

SE vende un sitio de 17 varas de frente y 63 de fondo en la calle de Santa Fé dos cuadras antes de llegar a la Iglesia del Socorro. Este sitio hace frente a tres calles: su dueño vive en la calle de Potosí No. 60 en casa de D. Sebastian Eisaga; quien gustate tratar le encontrará desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y desde las 2 hasta las 3 de la tarde en cualquier dia. Sept 20 6p

Se necesita.

UN mozo para mayordomo de un establecimiento de Saladero. En esta imprenta darán razon. Sept 20 6p

Aviso interesante.

DON Angel Fresno tiene el honor de hacer saber al público que ha establicido una casa de abasto perfectamente surtida en la calle del Tucuman No. 152 donde a los que se sirvan concurrir a ella se lisongea que serán bien servidos y no les quedará nada que desear, pues los fiambres se darán al mejor gusto y de la clase que los pidan avisando la víspera lo mismo tocante a los licores y vinos que estan embotellados puede decir con certeza que son de primera calidad. Igualmente tiene un corralon de carros para alquilar, que en el acto de pedirlos para el paseo que quieran serán puntualmente puestos, con advertencia que todo lo enunciado se dará a precios muy equitativos. Todo este establecimiento será servido por mozos liberales perfectamente. Sept 21 3p

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente, se han de celebrar almonedas, y remate de varias existencias del finado D. Victor Barcarie, cuya tasacion é inventario se pondrá de manifiesto en la oficina del que subscribe á las personas que quieran hacer postura; previniendo que aquellas han de hacerse a las puertas de le casa de Justicia. Buenos Aires, Septiembra 20 de 1827—CABRAL. Sept. 21 3p

Caballos cocheros.

EN la casa No. 304 calle del Parque se doman y se enseñan potros y caballos nuevos de tirar coches, carros y birloches en el estilo europeo, con prontitud y efecto en los precios siguientes.

Un par de potros ó caballos nuevos para coche........	100 ps.
Uno para birloche............	50
Id para carro	30
Para sobar caballos dejados cada repaso...............	5

Tambien se enseñan los criados del pais á gobernar caballos del pescante y entender bien las guarniciones en 20 pesos. Sept 22 2p

Aviso

EL que quiera comprar una ballenera con velas, remos, &a. ocurra a la calle de la Victoria frente al No. 88 donde darán razon; y esta misma admite pasageros para las Vacas y dará la vela al primer viento. Sept 21 3p

AVISO.

EN la noche del 18 del corriente se ha perdido desde la calle del Temple cuadra y media de las Catalinas y doblando por la calle de la Florida una cartera colorada con un papel de á 100 pesos, y unos billetes de cinco y un pesos y una cuenta de 255 pesos firmada lo cual no es valida mas que al interesado. Al que la hubiese encontrado se le darán las señas de otros pormenores y será gratificado á su satisfaccion, calle de las Piedras en la herreria de D. Francisco Rallard

AVISO

TOMAS Henrique Baskerrille y Jaymes Holmes hacen saber al público que han abierto su taller en la calle de la Victoria de la plaza media cuadra para el campo en frente de la puerta No. 114, componen alajas, compran alhajas antiguas, perlas, diamantes y toda clase de chafalonia de oro y de plata. Sept 21 6p

Finalizacion de comercio.

LOS Sres. Douville y Loboissiere avisan al público que, cesando su giro, venden a precios muy bajos, todos los artículos de que se hallan surtidos sus almacenes, calle de la Piedad No. 95 y son:

Libros de todas clases
Perfumeria, obleas, pizarras
Cristaleria, cohetes carteras
Muchos renglones de merceria
Catres, colchones de plumas
Armazones y mostradores
Un banco de carpintero
Cajones vacios.

Tambien se alquila la casa.—Se desean comprar alli mismo dos embarcaciones de 10 á 20 toneladas y un bote propio para viagar entre este puerto y las Vacas..

Aviso.

LA oficina de recaudacion directa que se hallaba en la casa central del departamento de Policia se ha mudado en la calle del Perú No. 86, una de las conocidas por de temporalidades al lado del cuartel de cívicos, frente al mercado. Sept 21

AVISO.

ESTANDO resuelto no se vendan las haciendas de campo y terrenos que quedaron por finamiento de D. Valentin Ramires sitas en el partido de San Vicente, se admiten proposiciones que serán afianzadas competentemente para la conservacion de estas haciendas, hasta tanto entren en edad los menores interesados, y puedan entregarse a cada uno su porcion; las que se recibirán en la oficina de mi cargo hasta el 24 del corriente mes. Buenos Ayres 17 de Septiembre de 1827.

LLAMES.

Aviso interesante.

SE vende una estancia situada en el Durazno a 14 ó 15 leguas de esta ciudad, calle del Perú No. 36 darán razon. Sept 22 3p.

Aviso.

L Lanchon la Hormiga sadrá para las Vacas al primer buen viento, Toma carga y pasageros Su dueño vive en la fonda del Sol, y se hallará en ella de las 7 a las 10 de la mañana.

JUNTA PROVINCIAL.

Sesion del 20.

Reunidos los Sres. RR. en Sala de sesiones &a.

El Sr. Presidente proclamó, la sesion está abierta. Fué leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se anunció hallarse en la antesala el Sr. D. Julian Viola quien prestó el juramento de ley y fue incorporado en su seno. En seguida se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes arreglado á lo acordado en la sesion anterior, y fueron las siguientes: de negocios constitucionales—los SS. *Echevarria, Gamboa, Arana, Costa, Wright.* La de legislacion—los Sres. *Valle, Medrano,* (Don Pedro) *Ruiz, Achega, Argerich.* La de hacienda—los Sres. *Maza, Haedo, Anchorena. Senillosa, Escalada* (D. Bernabé.) La de peticiones—los Senores *Grela, Obligado, Zabaleta. Escalada* (D. José Maria,) *Martinez.* La de milicia, los Sres. *Viamont, Pacheco, Perdriel, Vidal, Alzaga.* En seguida se leyó una nota del Gobierno en la que acusaba recibo de la ley sancionada en 17 del mismo, declarando sin efecto la del Congreso de 27 de Julio del mismo; esta se mandó archivar. En seguida se leyó otra nota del gobierno, en la que acusaba recibo de la ley que con fecha 15 del corriente se le facultaba para la negociacion de seis millones de pesos en fondos públicos; esta tambien se mandó archivar. En seguida se leyó otra nota del gobierno, con la que acompañaba el siguiente proyecto de ley.

Art. 1. El plazo determinado por la ley del Congreso de 23 de Marzo del presente año para presentar los créditos contra la nacion, queda prorrogado hasta el dia 31 de Abril del año de 1828.

2. El gobierno circulará esta ley á todas las provincias de la union, para solicitar su consentimiento y su publicacion.

Rojas.

Este proyecto pasó á la comision de hacienda. En seguida se dió cuenta de las siguientes solicitudes de diferentes particulares, las cuales pasaron á la comision de peticiones.

El Dr. D. Matias de Oliden pidiendo que la Sala tome en consideracion su peticion que quedó en estado de ser considerada al disolverse la H. J, en el año de 26 (al efecto acompaña el espediente original que informando pasó el gobierno en el año de 25) y declararle en consecuencia no comprendido en la ley de olvido, y acreedor al goze de todos sus efectos.

Da. Ana Carreras, pide que dispensándose en la ley de 21 de Diciembre de 1822 se le permita entrar de monja en el monasterio de Sta. Catalina.

D. Santos Paes, acompañando tres escritos que presentó al Congreso General quejándose de transgresion de ley en la causa que espresa contra el Presidente de la República, sin haber obtenido resolucion ninguna de aquella corporacion, ni aun sobre el certificado que habia pedido de la introduccion de este recurso, y ahora renovando sus antiguas solicitudes pide que la H. S. se sirviese mandar compulsar los autos, y tomar la providencia que corresponda.

Da. Rosa Isabel de Alarcon, viuda del coronel reformado D. Miguel Araos, pide resolucion en el espediente que inició su finado marido sobre la calidad en que debió ser ajustado para su reforma militar, el cual espediente debe existir en el archivo del Congreso adonde pasó con ocasion de haberse disuelto la Junta de esta provincia.,

D. Manuel Cayetano Pacheco, pidiendo se mande traer á la vista el espediente que siguió su esposa contra él en el año de 1825, y se tomase resolucion en justicia.

El procurador general de la provincia sobre la infraccion de las leyes de 24 de Diciembre de 821, y 19 del mismo de 822; este último pasó á la comision de lejislacion.

Despues se anunció que seguia la discucion que quedó pendiente en la sesion anterior; y habiéndose suscitado la dificultad entre varios Sres. Diputados, sobre si se debia tratar primero por la minuta del Sr. Wright que era por la que la comision habia retirado la suya. Otros Sres. insistieron en esto, y estaban en que se debia tratar primero la del Sr. Costa por haber sido primero presentada que la del Sr. Wright. Otros Sres. pidieron que se tratasen por su órden, y convenida la Sala en que se votase, se procedió si se tratan las minutas de comunicaciones por su órden ó no, y resultó la afirmativa.

En seguida se anunció, sigue la discucion de la minuta del Sr. Costa, y habiendo habido una larga discucion sobre la materia, y siendo la hora reclamada, se levantó la sesion anunciando el Sr. Presidente que para el dia de mañana la habria para que siguiese la discusion.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, SEPT. 24 DE 1827.

AGIOTAJE.

En estos últimos dias en que con tanta justicia se ha repetido el clamor público contra el Agiotaje que se hace en esta plaza, ha llegado por una casualidad á nuestras manos el adjunto informe en copia de los miembros del Tribunal de Justicia reunidos con los del Tribunal de comercio, en el que se presentan varias razones que tal vez han retraido al Gobierno de solicitar una ley contra tan pernicioso trafico; y lo insertamos para satisfaccion de los que se interesan en la justicia y honor del pais.

Los miembros del Tribunal de justicia reunidos con los del Tribunal de comercio se han instruido del proyecto de ley, que el Sr. Oficial mayor encargado del despacho de Gobierno les ha pasado á nombre de S. E. el Sr. Presidente de la República con nota de 31 de Julio anterior con el objeto de estinguir, ó al menos disminuir los perniciosos efectos del agio, que á mas de haber escitado el clamor público, pone en peligro la seguridad individual. Han meditado este negocio con toda la seriedad que es debida á su importancia, y al respetable encargo del Gobierno, y despues de examinado en diferentes conferencias, le someten por el conducto del Sr. encargado del ministerio los dictamenes que han formado con la diferencia que en ellos se esplicará, y con las principales razones que los apoyan.

Los individuos que abajo subscriben, no han dudado convenir de un acuerdo en la causa y principio radical de las operaciones de un agiotaje funesto, que cruza las medidas del Gobierno, y que especula sobre la miseria pública. La guerra en que se halla empeñada la nacion, al paso que ha obstruido los principales conductos de ingreso del tesoro público, demanda gastos urgentes de una magnitud superior á los recursos efectivos con que el Gobierno podia contar á mas de las necesidades ordinarias, é indispensables de la administracion. Esta urgencia tan ejecutiva produjo la escesiva circulacion de notas de Banco, y por una consecuencia necesaria su descrédito, que ha ido aumentando progresivamente por el abuso que se ha hecho de la ley de 5 de Mayo del año anterior, que declaró los villetes de Banco como moneda corriente: por la abolicion de la moneda metálica, que inmediatamente era representada por dichos villetes, los cuales quedaron desde entonces reducidos á promesas ficticias: por la incorporacion de la tesorería del Estado á la Caja del Banco Nacional, que lo presentó como una oficina del Gobierno, y como única fuente de donde sacaba los fondos necesarios para sus crecidas espensas, sujeta por lo mismo á las vicisitudes que este podia sufrir. De estos antecedentes era indispensable que naciese el temor general, las incertidumbres y ansiedades desde que se rezelaba que la nueva emision de villetes de Banco se repitiria en proporcion de las necesidades continuas del Gobierno. De aqui la desconfianza de los tenedores de este género de moneda que considerándola inadecuada, é incapaz de representar en la denominacion que ella importa al dinero metálico preciso, ensayaron unos relevarse con ella de sus mas solemnes obligaciones y empeños, á costa de la buena fé de sus acreedores, y tentaron otras operaciones mas valiosas, ejercitándose en un agio destructor.

Una vez demostrado el origen radical de los males que el Gobierno trata de estirpar, ningun otro remedio es eficaz sino aquel que pueda aplicarse á este principio de calamidad, y estinguir ó al menos debilitar su causa. El principal y mas efectivo á juicio de los que subscriben es el de adoptar medidas que inspiren al público la seguridad fundada, de que no se acomulará la emision de notas de Banco, y de que se hará de ellos una reduccion gradual, y progresiva. Asi se conseguirá inmediatamente el restablecimiento succesivo de su credito, en especial, si se deja al establecimiento del Banco en la independencia que le acordó la ley de su ereccion y le es tan importante. Contribuira tambien á este objeto el celo de los Tribunales en hacer respetar en el fiel cumplimiento de los contratos los principios de justicia, y de buena fé tan recomendados por las leyes. Verdad es que la ejecucion de estas medidas, y los efectos que ellas deben producir no son obra del momento, al paso que las consecuencias funestisimas del agio, y del monopolio demandan un remedio urgente, y con este loable objeto el gobierno desea una providencia, ó ley, que desde luego las detenga; pero es muy dificil expedirla, sin el riesgo de que ó aumenten los males, que se tratan de evitar, ó sea eludida por tantas maneras cuantas aconseja una sórdida codicia al favor de las circunstancias á los que especulan sobre el perjuicio y ruina de la Patria: Los miembros de los Tribunales de Justicia, y de Comercio no están de acuerdo en su opinion sobre este punto y pasan á exponer con distincion sus pareceres al Gobierno.

El prior D. Nicolas Anchorena, y el cónsul D. Miguel Marmol Ibarrola consideran que para la adopcion de una medida urgente y capaz de hacer cesar, ó al menos de dificultar los progresos del agiotaje pernicioso, debe pesarse la suma de bienes que ella puede producir en cotejo con los males que podria causar, y temen que una ley escrita, en la que se caracterizase el contrato injusto y abusivo de agio, cual pasase ser la contienda en el proyecto del gobierno, produciria inconvenientes de graves trascendencias: primero, que estorbaria la introduccion de metálico, coartando a sus dueños la libertad de procurarse las ventajas de su enagenacion segun el modo y medios que cada uno calculase: segundo, que se opondria al derecho incuestionable, que todo hombre tiene, para precaverse de la ruina que a su modo de ver amenaza a su fortuna. Juzgando por lo mismo, que una medida que garantiendo los derechos individuales, no pueda recibir interpretacion de interes particular en el gobierno: una medida que lo justifique contra toda censura de indolencia al clamor público, seria la unica, que debe adoptarse, y tal consideran la que sugetan al superior discernimiento de S. E. en el adjunto proyecto de ley, cuya sancion podria solicitar de la legislatura.

El consul D. Pedro Lezica, el fiscal D. José Cayetano Pico, los miembros de la Cámara D. Juan García Cossio, D. Miguel Villegas, D. Alejo Castex y D. Manuel Antonio Castro opinan que una ley ó decreto con tendencia a prohibir directamente el agio, y ponerlo fuera de la garantia de la autoridad judicial, sería no solamente inútil, sino muy perjudicial, porque sería ilusoria, y porque ocasionaria inconvenientes de muy graves resultas como pasan a demostrarlo con la concision posible.

Por agio se entiende en la acepcion mas exacta el comercio de papel, por plata ú oro, con el objeto de obtener una ganancia segun las circunstancias que influyan en la estimacion ó precio de aquel. Esta idea ofrece naturalmente otra, que le es correlativa, y es que donde existe papel cambiable por moneda metálica, son inevitables las operaciones del agiotaje; y donde existe papel que debiendo representar la moneda de oro ó plata a la par en su estimacion, ha caido de esta, y desmerecido en su valor, los contratos de agio sobre multiplicarse recibirán un carácter de injusticia, y dolo perjudicial a la moral del comercio, al publico y al gobierno, sin que pueda evitarse por providencias directas, viniendo a ser no ya permutaciones del papel moneda por la moneda metálica, sino juegos de apuesta en que los unos calculan sobre el aumento de precio de la una especie á cierto tiempo, y los otros sobre su baja, sacando por ganancia, ó pérdida la diferencia de estimacion que resultase al plazo del contrato: apuesta que pasa rápidamente de unos jugadores á otros jugadores, talvez sin capital, y sin entrega efectiva de las especies que suenan como meteria de contrato.

Por esta explicacion se viene facilmente en conocimiento de que ninguna ley puede tener fuerza y eficacia, que alcance directamente a estorbar estas maniobras de la codicia, susceptibles de innumerables disfrazes y anulaciones. Ninguna ley por detallada y prolija que sea su redaccion, puede caracterizar en general el agio pernicioso para prohibirlo sin exponerse a que la prohibicion comprenda las permutaciones reales de moneda corriente por dinero metálico, y las transaciones mas honestas y útiles del comercio; porque desde que la ley no pueda difinir el contrato, que pretende prohibir, él queda sujeto enteramente al arbitrio judicial en todos los casos en que para su cumplimiento se implore la autoridad. Un contrato formalísimo de agio, ó una apuesta sobre la alta ó baja del papel moneda y del oro ó plata, puede vestir la naturaleza de un contrato de mútuo, ó la de un depósito, ó la de otro cualquiera de los aprobados por la ley, sin que haya pruebas capaces de descubrir la simulacion para un fallo judicial, y desde que esto se conceda, como es forzoso concederse, es preciso confesar, que la codicia fecunda en formas, é insaciables en deseos, hallaria mil medios de burlarse de la ley, y hacer ilusoria su aplicacion.

Si está de manifiesto que toda prohibicion directa del agio calculado sobre el valor comparativo del papel moneda y del metal precioso sería fustrada infaliblemente por el interes de los que especulan en favor de su fortuna individual, y en perjuicio de la patria, no les es menos, que ella causaria inconvenientes de resultados mas ruinosos que los que trata de precaver. Ella atacaria en primer lugar la propiedad, porque impediria el derecho que todo individuo tiene de hacer un uso libre de su fortuna ó crédito, prohibiendo que el que tiene metálico ó lo necesita lo adquiera del modo mas facil, mas cómodo, y mas ventajoso á su interes con el alibio de los plazos; porque ciertamente no toda venta de oro ó plata por moneda corriente a entregarse a cierto plazo, puede calificarse de agio, y hay contratos de aquel genero y forma, que son efectivos, reales y honestos.

Seria en 2. lugar perjudicial al comercio en general, y contraria á la proteccion que debe dispensarle el Gobierno, hoy mas cuidadosamente que nunca; por que obstruidos como están los canales del trafico cierra la puerta á un arbitrio que esta misma necesidad ha descubierto para dar movimiento, y vida a giro paralizado, y que puede exercitarse honesta, y legalmente.

La prohibicion en tercer lugar produciria de necesidad un efecto contrario a los fines del Gobierno, y al principal interes actual de la comunidad; por que despertaria el agiotaje en los codiciosos, que lo ejercen: ocasionaria la ocultacion del oro, que existe en el interior: alejaria el que puede venir de fuera, dificultando su importacion desde que se reprobase su venta á plazo, y retirando de la circulacion aquella cantidad que hoy se emplea en esta clase de comercio, dejaria sin entretenimiento otra tanta cantidad de papel moneda, que por la misma razon caeria en mas descredito.

Ultimamente nesesitando el Gobierno á ciertos periodos considerables sumas de dinero metalico para cubrir los intereses de la deuda estrangera, no sea que una medida directa contra la venta á plazos de esta especie se interpretase por un golpe de autoridad para facilitarse la que nesesita á mejor precio. Los supra nominados que asi opinan, no temen que el clamor público en un pueblo que ha proscripto las vias de hecho, se abance á poner en peligro la seguridad individual: mas bien creen, que ese clamor tan justo, y tan sostenido se ahogará con provecho, y será un freno, que contenga el furor de los agiotistas, por que no haya quien no imponga respeto la queja, y censura general del pueblo, y la codicia mas animosa temerá ser el blanco de la increpacion pública

Los infrascriptos al presentar al Exmo. Sr. Presidente de la República sus dictamenes sometiendolos á su superior juicio por conducto del Sr. oficial mayor encargado del despacho de Gobierno, le saludan con la consideracion mas distinguida. Buenos Aires Agosto 6 de 1827. Manuel Antonio Castro, Alejo Castex, Miguel Villegas, Juan Garcia Cosio, José Cayetano Pico, Nicolas Anchorena, Pedro Lezica, Miguel Marmol Ibarrola.

Proyecto de ley que debe presentarse á la sancion de la próxima legislatura provincial.

Art. 1. Mientras el gobierno pone en egecucion los arbitrios que reduzcan la circulacion de los billetes de Banco y que retablezcan su crédito, todo contrato de futuro sobre plata ú oro amonedado por billetes del banco, que tenga caracter de agio, queda fuera de la proteccion de la ley.

2. Siempre que se presente a juicio algun contrato de futuro ó á plazo sobre plata ú oro amonedado por billetes de banco, será previamente remitido a un juri, que en juicio verbal con audiencia de las partes clasifique sobre tablas, si es, ó no de agio.

3. La declaratoria de este juri hará egecutoria sobre el caracter del contrato y será comunicada al tribunal de comercio para que si resultase ser de agio, no lo ampare con la proteccion de las leyes.

4. El juri de que habla el articulo segundo, se compondrá del Prior del consulado y de cuatro individuos que se sacarán a la suerte de una lista de cincuenta comerciantes que formará el Tribunal de comercio presidido por el Juez de Alzadas, luego que se publique esta ley, y que renovará el primer Domingo de cada año.

5. Siempre que haya de reunirse el juri, el Tribunal de Comercio hará comparecer las partes y les leerá la lista de los elegibles, para que recusen los que consideren sospechosos, pudiendo recusar el actor hasta diez sin causa, pero si quisiere recusar mas, ha de dar la causa y probarla, resolviendo sobre tablas el Tribunal, si hay ó no lugar, y procediendo por la insaculacion de los que no resultasen impedidos, á sacar los cuatro individuos que han de componer el juri. Buenos Ayres Agosto 6 de 1827.

Se asegura que es el comodoro *Brito* el que viene á tomar el mando de las fuerzas navales del imperio en este rio, y no el Illmo. y Exmo *Lobo* como se ha dicho; pues que aquel salió del Janeiro a bordo de la fragata de guerra Paula, el mes de Agosto prócsimo pasado, con destino á Montevideo.

El Viernes dieron la vela con destino á Martin Garcia, la goleta de guerra nacional, *Once de Junio*, con el *General Brown* á su bordo; id. *Treinta de Julio*, y cañonera No. 13.

Por decreto espedido en 22 del corriente, ha sido nombrado D. José Ceferino Lagos, oficial mayor del Ministerio de Hacienda.

Segun varias cartas que hemos visto, dice la *Miscelanea Oriental*, la desocupacion de la punta del Este (Maldonado) fué propiamente dicho, una vergonzosa retirada, en que abandonaron 80 caballos, 15 cureñas y 2 carros capuchinos de municiones, bastante ganado vacuno, mucha tiranteria, y tablazon, algunos viveres, mucho fierro, y 2 reductos de la mayor consideracion, capaces de defenderse de 3,000 hombres, teniendo 400, que no fueran brasileros.

En la *Miscelanea Oriental* del 13 del corriente se lée lo siguiente:—

Refiere un géfe que acabar de llegar del Durazno que á su salida se sabia de un modo auténtico que el ejercito estaba en el mejor pié de disciplina, que el contento era general, y que no solo hacia mas de un mes que no se esperimentaba la menor desercion, sino que por el contrario 80 desertores que se hallaban en Tacuarembo Chico comisionaron á uno de sus compañeros para pedir indulto, y volver al ejército; que igual peticion habian hecho 130 que estaban reunidos en el Salto, los cuales en una incursion que verificaron en el territorio enemigo, sacaron porcion de ganado que habian vendido á 12 reales moneda corriente.

El Sabado al anochecer llegó á este puerto, con procedencia de Montevideo de donde salió el 20 del que rige, la goleta de guerra brasilera *Rio*, con bandera de parlamento, conduciendo á su bordo al teniente Fitzroy, de la fragata de guerra de S. M. B. *Thetis*, quien se desembarcó á eso de las 10 de la noche, no habiendo podido verificarlo antes á causa de la mucha marea, y ha traido plieges para Lord Ponsonby, que, se dice, son referentes á preliminares de paz. La *Thetis* salió del Janeiro el 14 de Agosto, y habiendo hecho escala en Santa Catalina y Santos, llegó á Montevideo el 3 del corriente. Tanto en esa como en el Janeiro era muy valida la voz de que habria paces.

La goleta enemiga que vino con bandera de parlamento regresó ayer por la mañana.

Proclama á la Brigada de la Milicia activa de Infanteria.

Conciudádanos: una nueva campaña vá á abrirse por el ejercito de la República contra el imperio del Brasil. La suerte me proporciona acompañar en ella á los bravos del Sarandi, de Ituzaingo, y de Camacuá. Yo me despido de vosotros; pero el sentimiento de esta separacion no hallará recompensa, sino en el honor de participar de las fatigas de la guerra, y en la memoria de vuestras virtudes patrioticas. Mientras hé estado al frente de la Brigada habeis sido, Conciudadanos, el apoyo del orden y la primera garantia de nuestras instituciones. La revolucion os ha dado lecciones practicas de lo que vale el respeto á las leyes, y de lo que produce el espiritu de innovacion. Si manteneis como hasta aqui el sosiego, la fama y la dignidad de nuestra patria, vosotros recogereis el fruto saludable de la Libertad, y vuestro recuerdo será siempre grato á vuestro conciudadano

Henrique Martinez.

Buenos Ayres, Setiembre 23 de 1827

Correspondencia.

SS. EE. de la G. M.

Un lugarcito á un patriota para cuatro palabras, aun humea la sangre americana que las pasiones han hecho derramar. Felizmente la razon triunfó, y todos deseando salir del abismo en que nos ibamos hundiendo, hemos entrado gustosos en la reaccion de ideas, única tabla que podia salvarnos. Por desgracia de este pais, donde parece que la anarquia se ha hecho una planta indigena, no podemos llegar al fin que nos hemos propuesto, salvar nuestra patria, pero lo conseguiremos con un poco de constancia. Los hombres sensatos están por el órden, mas cuatro muchachos sin principios de ilustracion seducidos por algun aspirante, se reunen en el café de la Victoria, para insultar sin pudor alguno lo que hay mas respetable, á estos es vergonzoso observar. Se les han agregado dos tenientes coroneles, que si tuvieran honor se dejarian de hostilizar al gobierno en un café, y habrian solicitado pasar al ejército, donde aunque no hacen falta, cumplirian al menos con su deber. Estos son los que están en el dia queriendo sumirnos en desgracias. Se tienen por hombres decentes, pero los que han clasificado de plebeyos no han cometido hasta ahora la indecencia de insultar en la barra al cuerpo legislativo, y otras cosas que les citaremos a su tiempo. El gobierno encargado de la salud púlica está en la obligacion de salvar el pais, nosotros por ahora nos contentamos con decir á nuestros compatriotas. Union, argentinos, á cualquier precio, so pena de que vamos a desaparecer de la faz de la tierra. Continuaremos, señores editores, lo que ahora nos falta por escasez de tiempo.

Un Patriota.

MARITIMA.

Lanchon Fortuna, procedente de Santa Fé, con maderas y leña a su patron Nocheto,

Lanchon Flor de Lis, del Monte con leña, su patron José Blanco.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA.

A beneficio del que subscribe

El Martes 25 del corriente—á las 7½.

La Familia Sirvan,

ó SEA

Voltaire en Cástres.

Comedia sentimental en 3 actos, y de grande espectáculo.

Antecedera una agradable sinfonia, concertante de flauta y clarinete, y terminará la funcion con el acreditado duo:

NARCISO ECOOLO QUA.

Que cantaran los Sres. D. Miguel Vacani, y D. Juan Antonio Viera, y con el que a mas de manifestar su deferencia al beneficiado, han querido contribuir al complemento de la funcion que (siendo su principal objeto el complacerle) tiene hoy el honor de invitar al respetable público de Buenos Aires

JOAQUIN CULEBRAS.

NOTA.—Los Sres. abonados por temporada, serán preferidos hasta la oracion de la víspera.

Aviso al público.

EL que tenga alguna obra y quiera contratar de 90 á 100 mil ladrillos, puede ocurrir a la calle de Tucuman No. 231 donde puede tratar con su dueño bajo el concepto que será bien servido.

Sept 24 3p

Se vende

La casa No 161 calle de las Artes, tiene cochera y toda comodidad para una corta familia. En la casa No. 155 de la misma calle darán razon.

Academia de Jurisprudencia-

EL Martes 25 del corriente reunido el cuerpo Académico en el lugar de sus sesiones se leerá por el Dr. D. Manuel J. Zapata una disertacion en que sostendrá la thesis siguiente.

"El recurso extraordinario de injusticia notoria tal, cual hoy existe, es, no solo inútil, sino altamente perjudicial á la recta administracion de Justicia." Buenos Ayres Sept 21 de 1827.

Aviso.

LOS acreedores a la testamentaria del finado D. Juan Bruno del Puente, pueden ocurrir con sus respectivos documentos para ser satisfechos, al almacen de D. Manuel Irueta calle de la Plata al lado del No 144. Sept 24 3p

---

Se vende.

En la calle de la Plata media cuadra del Molino para adentro una casa, contigua al No. 380, con cinco piezas y una cocina, pozo de balde y fondo completo Sept 24

Lá Sociedad promotora de la ilustracion.

SE continuarán las lecciones el dia 24. La Castellana empezará á las 7½; el asunto será las las materias siguientes:

De la utilidad de las pasiones

De la voluntad, y las acciones

De la experiencia

De la verdad.

Sept. 24.—1g

Interesante.

EN el almacen No. 46 calle de Belgrano, se han recibido por el último buque 200 rollos de tabaco negro de superior calidad y se dá a precio muy comodo.

Sept 24 1p

Se vende

UN criado jóven como de 20 años, inteligente en el manejo de coches y carretas y apto para todo trabajo. El que lo quiera comprar puede verse con su amo calle de Suypacha No, 7.

Sept 24 13p

Aviso á los novios.

SE vende un collar de perlas riquisimas de excelente oriente y a precio como. do. Ocúrrase a la calle del Cabildo en la tienda contigua a la plateria junto a los portales. Sept 24 3p

---

Se vende.

UN terreno como de diez a doce cuadras cuadradas en la calle que vá al paso chico inmediato a lo de D. Rafael Portela, lindero con Benavento por el Leste y hace frente a dos calles. El que lo quiera comprar en la calle de las Piedras casa No. 313 darán razon.

Sept 24 3p

Aviso.

El lanchon CARMEN sale el Martes 25 de Septiembre para las Vacas si hay viento. Los Sres. que quieran mandar carga ó ir de pasage, pueden verse con el patron Pedro Anco: vive en la calle del 25 de Mayo No. 72. Sept 24 6p

---

Aviso.

EN los almacenes de esta Receptoria General existen depositadas 2 piezas puntillas de oro, uno id fleco de seda carmesí y dos dichas de liston ancho negro de seda, que han sido detenidas en la Ensenada por el Resguardo por no tener el permiso de desembarco correspondiente, las cuales se salvaron del naufragio del bergantin portugues presa Suceso; y en virtud de órden superior se anuncia al público para que el que las salvó se presente en esta Colecturia General a recibirse de ellas, bajo apercebimiento que de no hacerlô dentro de 30 dias de la fecha serán aplicadas al fisco.

ESCOBAR.

Septiembre 24

Se venden,

DE 200 á 300 terneros de año. El que quiera comprarlos ocurra a la calle de la Esmeralda No. 99,

Sept 24 3p

Aviso.

EL dia 29 del corriente se ha de hacer remate en la Colecturia General de 4 tercios de yerba con 32 arrobas brutas, y dos rollos de tabaco con 5 arrobas 16 libras id. que han sido declarados caidos en comiso y aprendidos por el Resguardo en la balandra Carmen, tasada la yerba a 30 pesos arroba neta, y el tabaco a 40 pesos id. Los que quieran rematarlos, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas a la Colecturia General hasta las 12 del dia anunciado previniendose que para ser admisibles no han de contener la oferta vaga é indeterminada de mayor cantidad sobre la propuesta mas ventajosa y que celebrado el remate no se hará lugar a la menor alteracion en los términos de él.

ESCOBAR.

Sept 24

Cambio de Domicilio.

DON Pedro Jose Piscueta, profesor de cirugia, &a. ha mudado su habitacion en los altos calle de la Plata No. 110, donde verá sus enfermos desde las siete de la mañana hasta las nueve y desde las dos de la tarde hasta las cuatro. Sep. 24-3p

---

SE VENDE.

Una prensa litográfica con todos los materiales para litografiar. Se venden tambien todos los instrumento necesarios para gravar sobre cobre é imprimir música. En la casa de Douville y Laboissiere darán razon calle de la Piedad No. 95.

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 8, sé venden dos pipas de vino de Burdeos de superior calidad y á precios equitativo.

Sep. 24—1p

Se vende

UN carrito de buenas maderas recientemente acabado sin uso alguno y fuerte para el campo y la ciudad. Se dará en un precio cómodo; puede verse en la fábrica de coches calle de Chacabuco á tres cuadras del mercado para el alto.

Sept 22

Aviso.

La muy velera balandra NAPOLEON, dará la vela para Corrientes á fines de Septiembre, su patron D. Santiago Paggi vive en la casa de D. Juan Villarino atraz de San Roque, calle de Potosí No 26, con quien se podrá tratar.

Sept 21 3p

---

470 *onzas de oro.*

HAY a venta. Ocúrrase al corredor de número D. José Maria Rojas.

Sept 21 3

Remate.

Por F. L. de la Barra calle de la Florida No. 54.

Hoy Lunes 24, el Martes 25, y el Miercoles 26 del corriente, a las 11, se venderan a cualesquiera precio las siguientes:

Bramanteria de varias clases; lienzos americanos de id; platillas; estopillas y coletas;—gazas y lienzos portugueses; brines; ruanes; arzequillas; pieles: mahones; colonias; pañoleria pintada de muchas clases; zarazas, listados y cocos de colores; bretañas y manteleria superfina: cocos, cambrayes y musolinas finas; pañoleria de de revezo varias clases; medias de algodon y de seda; sargas de Malaga; rasos y tafetanes; hilo de ovillas y de sastre y seda joyante; paños, casimires y casinetas; un surtido completo de ropa hecha.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Azucar, arroz, y tabaco del Brasil; yerba; té; café; cacao; jabon; porotos, y algodon en rama: papel; naypes y polvillo sevillano;—suelas y cueros de becerro: aguardiente de España de 35 grados; caña de la Havana de 22 id: vino tinto carlon y vino de Mendoza; aceite en botijuelas de media arroba; cristaleria en cajones bien surtida, y otros muchos articulos.

Por Agustin Bardel,

Calle de la Reconquista N. 28.

El Miercoles 26 y Jueves 27 a las 11 en punto se rematarán a la mejor postura los efectos siguientes

Paños surtidos y de la estrella, pañuelos de paño, lanilla, cachimir y merino, casimires surtidos, id. casinetas, bayetas fajuelas, de pellon y franela, hilo de ovillo, de madeja, y lana superior, zapatos de cabretilla, tafilete y botines de señorita, quinqueses surtidos, cinteria surtida el cordoneria, pañuelos chicos de algodon y merino, brin ingles y de Rusia, lienzo Norteamericano, zarazas listadas finas y regulares, cotonias finas, bramantes, cocos y muselinas, medias de seda surtidas, id. de algodon, sombreros y gorras de pelo, tafetanes surtidos, negros y de color, gazas surtidas, tabaco de la India y del Brasil, id. arroz y azucar, pinturas secas, aceite de linaza, campeche, añil, y otros varios efectos que sacarán al tiempo del remate.

Por Arriola y Gowland.

El Miércoles 26 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se venderá a la mejor postura en el Registro de los Sres. C. S. Harvey y Ca. No. 169 Calle de la Universidad, todo el resto de la loza y cristales, a saber:

Servicios de mesa, de loza porcelana, del mejor gusto.

Id para postre id. id.

Juegos para café id. id.

Fuentes de cristal lapidados, de punta de diamante.

Id. de loza azul.

Tarros de id. id.

Palanganas de id.

Igual surtido de loza blanca.

Bocois y cajones con cristales, como son

Botellas para agua.

Id para vino

Copas para agua.

Copitas para vino.

Vasos de toda hechura y tamaños.

Con otros muchos renglones que en él se verán. Se previene que los cristales se venderán tanto en docenas sueltas como en bocois cerrados

Aviso

SE desean vender 70 á 80 rollos de tabaco negro superior recientemente llegado de Montevideo á precio cómodo. El que desée comprarlos, ocurra á la calle de la Victoria No. 96 donde darán razon.
Sept 21 3p

Aviso.

SE desean comprar de una á dos mil ovejas: igualmente tres ó cuatro manadas de yeguas manzas. Quien los tuviese a venta ocurra a la calle de Cangallo No. 68, donde se tratará de sus precios.
Sept 19 3p

Aviso de la Policia.

PARA mayor celebridad y entretenimiento en las fiestas de la primavera se rifarán en ellas, en el modo acostumbrado, varios géneros y efectos del mejor gusto y calidad. A este intento los comerciantes que quieran venderlos, presentarán dentro de seis dias las notas y muestras de lo que crean mas aparentes para ello; a fin que acepte la comision nombrada los mas equitativos en igualdad de calidades; en la inteligencia de que se pagarán del producto de la rifa, y devolverán a sus dueños los que no se expendan. Buenos Ayres 19 de Sept. de 1827.

Se vende.

UN puesto de corto principal en buen paraje, el que le acomode puede verse con su dueño, calle del Buen Orden No. 143. Sept. 21 4p.

To all whom it may concen.

IN consequence of a numb of private injuries done to the undersigned, he calls upon all those who are indebted to him to diacharge their debts forthwith; and the undersigned is ready to pay all just demands presented against him, as he is on the eve of leaving the country.
GEORGE GOODWIN.
Sept 21--3p

AVISO.

SE desea comprar uno ó dos criados que tengan inteligencia en agricultura. El que los tenga puede ocurrir a la calle de la Esmeralda No. 4. Sept 22 3p

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 74, se venden tres barricas pichua de superior calidad, y manteca fresca de holanda.
Sept 22

4 mil pesos fuertes de rostro.

SE venden a entregarlos del primero al 10 del próximo mes de Octubre. Los Sres. que gusten comprarlos pueden ocurrir al escritorio del corredor de núm. D. Felipe M. Somosa calle de la Florida No. 4, Sept 22 4s

Pieles de nutria.

HAY a venta diez mil docenas de superior calidad y en estado de embarque; las que se venderán al contado, ó con plazo que no esceda de cuatro meses. Los Sres. que gusten tratar pueden ocurrir al corredor de número D. José M. Rojas. Sept 22 6s

Aviso.

LA señor Duval, colchonera francesa, hace y rehace los colchones en su casa y a fuera, calle de Potosí No. 115.
Sept 22 3p

NOTICE.

A Large quantity of mustard, pickles, and sauces of various kinds, is selling at under prices at No. 15, calle de 25 de Mayo. Sept. 22--6p

VENTA

DE una hermosa chacara a una legua de esta ciudad con casa muy cómoda, dos hornos de ladrillo, oratorio &c. Se dará a cambio de fondos públicos, calle de la Florida No 112 a las tres de la tarde ó las diez de la mañana. Set 22 3c

Aviso.

EN la tarde del 27 del corriente se ha de hacer almoneda a las puertas de la Casa de Justicia de un terreno de 17 varas de frente y 35 de fondo, situado en la calle de Chacabuco No. 160, perteneciente a la testamentaria del finado D. José Manuel Acosta; advirtiendo que hay quien dé por el 4500 pesos, y que en esa sola tarde ha de venderse.
CABRAL.
Sept 22 3p

SE ALQUILA,

Una casa cómoda, y decente propia para una familia; situada en la calle de Venezuela No. 81. En la misma darán razon. Sept 19 6p

AVISO.

SE necesita alquilar una casa de comodidad regular y de situacion la mas central posible, para la que darán cualquier precio que sea en la razon. En la esquina, No 44 calle de la Catedral, dar n razon del sujeto que la necesita. El que tiene enventa.
Cambio sobre el Rio Janeiro, Montevideo y Londres. Onzas de oro, y plata en barras. El mismo quiere comprar 500 animales vacunos á recibirlos en el Sur y de 2000 á 3000 ovejas á recibirlas en el Norte.
Setiembre 19

Se busca en arriendo.

Una casa con ocho piezas y oficinas correspondientes que no diste mas de seis cuadras de la plaza de la Victoria para cualquier direccion; se prefieren altos. Número 8 frente al café de la Victoria recibirán los avisos, ó darán razon del interesado, el que proporcionará en caso necesario otra casa en cambio, situada tambien en el centro.
Sept 20 6p

Se vende.

Una casa sita de la plaza del Temple dos cuadras para el Socorro con una esquina y trastienda. Ocúrrase alli mismo. Sept 21 3p

Aviso.

De la Merced tres cuadras para el Retiro, calle del Parque No. 39, se vende una casa con cincuenta y cinco varas de fondo y diez y cuarta de frente, con cinco viviendas, cocina y las demas oficinas y tres patios todo cercado de pared dentro darán razon. Sept 21 3p

Se vende.

Una casa en la calle de Venezuela señalada con el No. 191 la cual tiene 7 habitaciones de azotea.
Un sitio cercado de pared con 17 varas de frente y 70 de fondo situado en la calle de Belgrano de la Iglesia de Monserrat una cuadra para el campo frente al núm. 287.
Otro en la calle de la Victoria frente a la plaza de Lorea antes de llegar al No. 352, el cual tiene de frente al Norte 36 y media varas y 70 de fondo; tambien tiene algun edificio algo destruido.
Otro en la calle de la Plata del molino de viento dos cuadras para el campo el cual forma esquina y tiene de frente al Sur 51 varas y 70 de fondo todo cercado de pared y poblado de árboles frutales.
Darán razon de los precios de la casa y sitios espresados arriba en la casa No. 202 calle de la Plata. Sept 22 6s

SE VENDE.

Una casa en los corrales de Misere, calle de Cangallo, con 20 varas de frente y 66 y media de fondo, tiene tres piezas. y pozo de balde. El que se interese en comprarla ocurrra a casa del dueño calle de la Plata No. 361 plaza de Lorea. Sept 22 3p

Se vende

Una casita en la calle derecha de barracas con tres frentes al Sud, Leste, Oeste con mucha comodidad, muy propia para una barraca ó para hueco de cualquier clase que tiene 106 varas de frente y 296 de fondo, que los tres frentes miran a tres calles con bastantes edificios y un famoso parral. El que desee comprarlo, vease con su dueña que vive en la calle derecha la última casa sobre mano derecha en barracas. Sept 22 2p

Se vende

Una casa en la calle de los Estados Unidos No. 182 de atraz de la Concepcion media cuadra para el rio; tiene un cuarto de tierra completo y 70 varas de fondo. El que lo quiera comprar, se verá con su dueño en dicha casa.
Sept 22 3p

Se vende

Una casa que tiene 7 piezas con horno de hacer adove, en cuadra y media de terreno; tambien se vende en cuartos de tierra separados, en la calle de Chile No. 250 en la misma casa darán razon. Sept 22 3p

Madera.

FRENTE a la casa del Sr. Brigadier Rodriguez en un hueco, se venden tirantes, vigas, cabos de acha, cañas tacuaras y palmas. Sept 22 3p

Se vende.

UNA pulperia situada de San Miguel una cuadra para el Rio No. 26, bien acreditada y de escelentes diarios. Tambien se hará alguna rebaja de su tasacion. El que se interese ocurrirá a ella que vive su dueño. Sept 17 6p

Se vende.

UNA partida de jergas pampas de superior calidad. Los señores que gusten tratar por el todo ó parte de ella, ocurran á la calle de la Plata No. 258.
Sept. 21 3p.

Zanjeadores.

LOS que quieran contratar pueden ocurrir calle de la Victoria No. 39.
Sept 21 3p

Hay de venta.

MIL libras hilo de sastre
6 mil yardas de paño de la estrella
34 mil dichas de bramantes
28 mil dichas de lienzo de N. A.
700 docenas abanicos de varias clases
Ocúrrase al corredor de número D. José M. Basabilbaso. Sept 21

SE VENDEN

PUESTAS en Córdoba 650 onzas de oro 3 pesos menos del precio corriente de esta. Ocúrrase al escritorio del corredor de número D. Felipe M. Somosa calle de la Florida No. 4. Sept 21 4

Se vende

A precios sumamente bajos una partida grande de mostaza, escabeche, y salsas de varias clases, en la calle del 25 de Mayo No, 15 Set 22 6p

Aviso.

EN el almacen calle de Chacabuco No. 39 se vende papel impreso por resmas a precio muy acomodado y propio para envolver. Sept 20 3p

Se vende.

UN carro a la moda de Francia propio para el campo tambien para ciudad, con la correspondiente guarnicion, así como un caballo enseñado para tirarlo: en la calle de la Libertad No. 290 ó plaza de Da. Engracia, en la fábrica de D. Francisco Grimoux. En la misma se hacen coches de todas clases. Sept 21 6p

Aviso

EN la tarde del dia 18 del corriente se ha huido de casa de sus amos una negrita llamada Leocadia, como de 11 años, cara redonda, con chal flor de Romero con cinta afelpada, y vestido de zaraza verde, y otro interior de listado azul. A quien la entregue ó dé razon de ella se le dará su hallazgo; calle de Potosí No. 71,
Sept 20 3p

Aviso.

SE desean comprar ó conchavar un criado para el servicio de una botica. Ocúrrase a la calle del Perú No. 145.
Sept 21 3p

Dinero á réditos.

SE dan de tres á cuatro mil pesos sobre finca. En la calle de la Plata No. 280 darán razon. Sept 21 3p

AVISO.

CON motivo de varias injurias hechas al que subscribe, se ha resuelto ausentarse del pais, y por tanto previene á todos los que le adeuden paguen inmediamente sus cuentas, y a sus acreedores que presenten sus reclamaciones contra él, que serán satisfechas al momento.
Jorge Goodwin.
Sept 22 3p

AVISO.

SE necesita un cocinero ó bien para conchavarse ó bien para comprar, ofreciéndole un partido si se porta bien. En esta imprenta darán razon, y un portero tambien se necesita. Set 22 3p

AVISO.

QUIEN quisiere comprar un corte de levita de paño rico, muy barato, y un par de espejos, ocurra a la Recoba nueva, No. 44. Sept 22 3p

SE VENDE,

UN negro albañil apto para toda clase de servicio, en la plaza nueva calle de las Artes No. 88. Sept 22 3p

Interesante.

SE venden varias partes de presa del corsario SIN PAR; el que se interese en ellas, ocurra al almacen No. 17 calle de la Paz
Sep 17--6p

Para San Nicolas, la Bajada y Goya.

La balandra DOS HERMANOS del 20 al 22 del corriente. Los Sres. que quieran remitir carga para dichos destinos se verán con D José Cartelle, en la calle de Balcarce No. 167. En la misma casa se vende una partida de tirantes y vigas de urundey de superior calidad recien venida de Corrientes. Sept 17 6p

Se venden.

DOS cuartos en la calle de la Independencia No. 292 y 294 junto a la Iglesia de la Concepcion, su frente siete y media varas cada uno y fondo 35 varas. El que quiera comprarla se verá en la casa No. 239 en la calle de Chacabuco con quien ajustarán el precio. Sept 18 8p

BARATILLO.

CALLE de Tacuary No. 33 de San Miguel dos cuadras para el alto en la esquina á mano derecha, ó del Cabildo cuatro cuadras para el campo al entrar á la quinta cuadra sobre la derecha, hay á venta á precios muy baratos lo siguiente.
Tabaco picado superior a 14 rs. libra
Azucar seca superior a 7 rs id-
Aceite sevillano superior a 9 rs. cuarta
Id id id en botijas de media arrobas a 8 pesos una
Vino de madera superior a 18 rs, botella
Manteca inglesa a 6 rs. libra.

Aviso.

EL Domingo 30 del corriente se abre de nuevo la fonda del Sol que suministraba Calandra por D. Francisco Caron, el que ofrece al público sus servicios con el mayor esmero y prontitud en las buenas comidas.
Francisco Caron.
Sept 22 6p

Se ha perdido.

UN rosario de oro en la Iglesia de San Nicolas: se suplica a la persona que lo haya hallado, ocurra a la calle de la Florida No 83, donde será gratificado suficientemente; y asi mismo si llegan a hacerlo tazar ó venderlo en alguna plateria tendrán la bondad de avisar en dicha casa.
Sept 20 4v

Se necesita.

UNA muger que sea estrangera ó del pais para tener cuidado de una tienda de tintoreria y tambien uno ó dos aprendices para enseñarles el oficio de tintorero. Calle de la Reconquista No. 19 darán razon. Sept 20 3p

Postes de ñandubay.

PARA corrales se necesitan dos mil; ocúrrase a tratar a la calle de la Victoria No. 39. Sept 21 3p

Semilla de alfalfa.

SE vende en la calle de la Florida No. 79 de calidad superior y a precio acomodado. En la misma casa se necesita un jardinero. Sept 21 4s

Aviso.

Para las Vacas sale al primer viento la falua PEPA. Los Sres que gusten ir de pasage en ella, y manden cargar, pueden ocurrir al almacen No. 160 en la calle de la Victoria, donde podrán tratar.
Sept 22 3p

Para Corrientes.

SALDRAN á últimos del corriente ó á principios de Octubre próximo la Goleta Invencible, y la Goleta nacional S. Antonio Laguia, nueva y velera, tomarán carga para los puertos intermedios de San Nicolas, la Bajada, la Esquina y Goya: los señores que gusten fletar ó ir de pasage se verán con su dueño D. Fernando Costa, calle de Mégico No. 61.

LA GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.